Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0111-2012-MDS

Surquillo, 10 de febrero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, la Directiva Nº 001-2012-GAF/MDS **"DIRECTIVA DE NORMAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL GASTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO PARA EL AÑO FISCAL 2012";** y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411, menciona que las políticas de gasto público vinculadas a los fines del estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica – financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.;

Que, el objeto de la citada Directiva es establecer normas de austeridad, racionalidad y disciplina en los gastos de la Municipalidad distrital de Surquillo para el ejercicio 2012, de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012;

Estando en lo expuesto, con la visación de conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** la Directiva Nº 001-2012-GAF/MDS **"DIRECTIVA DE NORMAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL GASTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO PARA EL AÑO FISCAL 2012",** la misma que en anexo forma parte de la presente resolución.

Articulo Segundo.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Secretaría General su difusión y a la Gerencia de Estadística e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 10 de febrero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.